



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2024

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 393 **Letra:** C **Pág. N°:** 6

Autor/res: Concejales Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Declaración- De Interés del HCD, La celebración de la Cruz de los Milagros, bajo el lema "SEÑOR, ENSEÑANOS A ORAR" a conmemorarse el 3 de mayo

Fecha de Entrada: 2024-04-26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración de "La Cruz de los Milagros" a conmemorarse el 3 de mayo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de mayo de cada año se conmemora el día de este símbolo venerado en la provincia de Corrientes, donde tiene un fuerte arraigo popular la creencia, hoy extendida a otros pueblos del Litoral de que protege ante las adversidades. Se trata del día del milagro de la cruz, el que constituye el mito fundacional de la ciudad.

Que, según cuenta el relato, los españoles llegaron a estas tierras y el 3 de abril de 1588 fundaron San Juan de Vera de las 7 Corrientes no fueron bien recibidos por los pobladores originarios. Eran constantemente atacados.

Que, la versión más aceptada de la historia de la Cruz de los Milagros indica que tras la construcción de la fortaleza que daría inicio a la ciudad recién fundada y siguiendo la costumbre de la época, se levantó una iglesia, horca y tejido y los primeros pobladores plantaron una cruz de madera en las afueras del fortín, con el propósito de venerarla para recibir bendiciones celestiales que los protegieran de las penurias.

Que, los indígenas atacaron en forma constante el asentamiento y creyendo que la destrucción de la cruz le restaría poder a los conquistadores, le prendieron fuego, pero se agotaron las llamas y la leña, y la cruz no sufrió daño alguno.

Que, cuando un nativo intentó encender una nueva hoguera, cayó fulminado por un rayo que cayó de un cielo brillante y sin nubes, lo cual provocó el desbande de los demás integrantes de la tribu. Esto fue interpretado como una reacción divina y una señal para todos los presentes de dónde estaba el apoyo.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, otras versiones hablan de que en realidad el milagro fue que la cruz no pudo ser prendida fuego. Pero la más realista indica que fue un colonizador quien se defendió del ataque y mató a uno de un disparo de un arcabuz y como los aborígenes no conocían esa arma, lo interpretaron como una señal divina.

Que, la Cruz Incombustible, como también se la conoce se encuentra actualmente custodiada en una iglesia construida especialmente con la finalidad de preservarla.

Que, la imagen se encuentra tan ligada a la tradición del pueblo correntino que, incluso, forma parte del escudo provincial.

Que, es una fecha que se estableció institucionalmente recién a partir de 1806. Desde la iglesia se impuso el 3 de mayo por lo que no está bien claro cuándo ocurrió.

Que, desde ese momento comenzó una de las celebraciones religiosas más significativas de la ciudad de Corrientes. Desde comienzos del siglo XIX se festeja cada 3 de mayo con mucho fervor y multitudinarias procesiones por las calles del centro de la ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

La celebración de La Cruz de los Milagros a conmemorarse el 3 de mayo.

ARTÍCULO 1º: DE INTERES, del Honorable Concejo Deliberante, La celebración de la Cruz de los Milagros, bajo el lema "SEÑOR, ENSÉÑANOS A ORAR" a conmemorarse el 3 de mayo.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 393-C-2024

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2024-04-26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 393-C-2024

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 29 de abril de 2024



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 393-C-2024

Fecha de ingreso: 30/04/2024

Declaración N°: D80

[Declaración N°: D80 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 393-C-2024

Fecha de ingreso: 30/04/2024

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 30/04/2024